

El republicanismo en el pensamiento de José Martí

Joanna González Quevedo 08/11/2016



Lo más significativo del pensamiento *iuspublicístico* cubano de la segunda mitad del siglo XIX es el tránsito del liberalismo al democratismo revolucionario. Es imposible soslayar en este proceso la figura del más destacado pensador latinoamericano de la época: José Martí. Sus ideas republicanas, en un momento crucial para la formación de la nación cubana como lo fue la lucha por la independencia en la última década del siglo, adquieren un profundo carácter democrático y antiimperialista.

José Martí, principal exponente del democratismo revolucionario, se graduó en Zaragoza el 30 de junio de 1874 como Licenciado en Derecho, defendiendo la tesis titulada “Párrafo inicial del Libro I, Título II, de la Instituta de Justiniano. Del Derecho Natural, de Gentes y Civil”. Cuatro meses más tarde se licenciaba en Filosofía y Letras, diplomándose con el tema “La oratoria política y forense entre los romanos: Cicerón como su más alta expresión. Los discursos examinados con arreglo a sus obras de retórica”[1]

Sin embargo, Martí no fue un teórico, a pesar de sus indudables aportes al pensamiento democrático y republicano posterior. Pero, como bien aclara el investigador Pedro Pablo Rodríguez si bien José Martí no fue un teórico es incuestionable que su pensamiento político parte de determinados presupuestos teóricos[2].

Tal cual acota Ibrahim Hidalgo[3] es posible referirnos actualmente a la validez de las ideas de José Martí acerca del ordenamiento republicano de las naciones no porque él se propusiera elaborar un modelo o patrón teórico al cual debía ajustarse la realidad cubana y latinoamericana de su época, sino porque plasmó en múltiples obras escritas —artículos, crónicas, discursos, documentos programáticos, cartas— su concepción acerca de la etapa inmediatamente posterior al logro de la independencia de su país natal del dominio colonialista español. Para Martí era necesario elaborar un proyecto alcanzable, enraizado en el ideal y las tradiciones republicanas del pueblo.

Martí se propuso que la mayoría de la población conociera y compartiera la nueva concepción revolucionaria, pues: “Un pueblo, antes de ser llamado a guerra, tiene que saber tras de qué va, y adónde va, y qué le ha de venir después”[4], y, en fin, se generalizara el convencimiento de la capacidad de los cubanos para el gobierno propio, sin tutelas hispanas o estadounidenses.

Siguiendo esta línea de pensamiento de Hidalgo, erraría asimismo quien negase que el ideal de república concebido y divulgado por Martí fuera una de las principales motivaciones que sustentaron el apoyo mayoritario de las emigraciones cubanas y puertorriqueñas al llamado a una nueva etapa de confrontación bélica.

Los aspectos que definen la concepción martiana de la República nueva deben ser considerados integralmente, como una unidad, pues constituyen un sistema de transformaciones que traería aparejados no solo una forma de gobierno opuesto al de la colonia, sino un orden social diferente al impuesto por el poder hispano. Paralelamente, como base esencial, se democratizaría toda la vida política, social y cultural del país, haciendo prevalecer la plena igualdad de derechos. Para que estos cambios fueran realizables, era indispensable el establecimiento de mecanismos de participación de los ciudadanos, parte activa esencial de todo el proceso de transformaciones iniciales desde el período de preparación de la contienda.[5]

Bien sabía Martí que república y democracia no eran términos equivalentes. Sus experiencias en España —durante el breve período republicano de 1873 a 1874—, y en México, Guatemala, Venezuela y los Estados Unidos le permitieron conocer a fondo las contradicciones existentes en aquellas repúblicas y la vacuidad de este concepto cuando tras él se ocultaba el dominio de las oligarquías, carentes de la intención de incorporar a las grandes masas al disfrute de los beneficios y a la búsqueda de soluciones mediante una verdadera representación en el gobierno, y su participación en proyectos favorables a la nación, no como simples ejecutores de otros, que les eran ajenos[6]. Para evitar este riesgo era necesario “procurar desde la raíz salvar a Cuba de los peligros de la autoridad personal y de las disensiones en que, por la falta de la intervención popular y de los hábitos democráticos en su organización, cayeron las primeras repúblicas americanas”.[7]

El fundamento de la vida republicana es el derecho igual para todos, y cuya base la constituye el cumplimiento del deber, no la mayor o menor cantidad de riqueza material. En la base constitutiva de la *República nueva* se halla el respeto al individuo: Su derecho de hombres es lo que buscan los cubanos en su independencia; y la independencia se ha de buscar con alma entera de hombre. La defensa del derecho del ser humano a una vida digna en lo económico es inconcebible sin su plena participación en la vida política del país, sin la posibilidad real de expresar sus opiniones en cuanto atañe a la toma de decisiones, la fiscalización y el control de la aplicación de estas, y a su actuación al respecto. No se trata solo de la movilización de los ciudadanos durante la fase del cumplimiento de proyectos ya concebidos, sino el acceso a los espacios de discusión de estos, a fin de contribuir con sus experiencias e ideas a su elaboración.[8]

En las Bases del Partido Revolucionario Cubano (en lo adelante PRC), aprobadas en enero de 1892, Martí expone como aspiración esencial la fundación, “con método republicano”, de una nación capaz de conseguir la dicha de sus hijos y cumplir los deberes continentales, de una República que significara la constitución de “un pueblo nuevo y de sincera democracia, para el logro de la Patria una, cordial y sagaz”[9]. La conjunción de los conceptos de Patria, pueblo y democracia en el ideario republicano de Martí es esencial para comprender la originalidad de su concepción del partido político. En *Patria* escribe, en 1892, que el Partido Revolucionario Cubano “no es, como los partidos políticos suelen ser, mera agrupación más o menos numerosa de hombres que aspiran al triunfo de determinado modo de gobierno, sino reunión espontánea, y de más naturaleza, de los que aspiran, de brazo de la muerte, a levantar con el cariño y la justicia un pueblo”[10].

También en *Patria*, en el artículo “El Partido”, Martí señala: “Los Partidos políticos que han de durar, los partidos que arrancan de la conciencia pública; los partidos que vienen a ser el molde visible del alma de un pueblo, y su brazo y su voz; los partidos que no tienen por objeto el beneficio de un hombre interesado, o de un grupo de hombres, - no se han de organizar con la prisa indigna y artificiosa del interés personal, sino cómo se organiza el PRC, con el desahogo y la espontaneidad de la opinión libre.”[11]. Puede constatarse como Martí atribuye la permanencia histórica de un Partido a su identificación con los intereses populares más genuinos, el valor que le otorga en tal sentido a la opinión pública como expresión de la conciencia política del pueblo. También se aprecia una concepción no individualista del Partido, y se expresa una noción sobre la democracia interna que debe primar en los Partidos políticos.

Al acatar los documentos rectores del PRC, los clubes debían adoptar el método democrático de elección de las secretarías de los Cuerpos de Consejo —instancia intermedia entre las asociaciones de base y la máxima dirigencia—, del Delegado y del Tesorero. Se mantenía la tradición de las emigraciones —iniciada desde la Guerra de los Diez Años— de realizar votaciones anuales, pero se introdujeron prácticas totalmente desconocidas hasta entonces: el deber del Delegado de rendir cuentas anualmente de su trabajo y del empleado a los fondos recaudados; el derecho de cada Cuerpo de Consejo de proponer a los demás la deposición del dirigente electo (lo que podría lograrse con el voto unánime a favor de dicha moción), y el derecho de cualquier Cuerpo de Consejo de proponer reformas a las *Bases* y los *Estatutos*, que el Delegado debía comunicar a los demás organismos intermedios y, de acordarse el cambio, quedaba obligado a acatar. Estos procedimientos democráticos no habían sido aplicados en aquella época, ni con anterioridad, por ningún organismo cubano.

No obstante la claridad expositiva de los *Estatutos*, fue preocupación de Martí aclarar aún más su contenido, e insistir ante los clubes sobre los derechos de estos y de los Cuerpos de Consejo para fiscalizar la actuación de los funcionarios electos. En una de las comunicaciones elaboradas con esta finalidad, expone que la creación de estos últimos como instancia intermedia del Partido respondía a la idea democrática de someter al ejecutivo a la revisión continua de sus actos por muchos ojos a la vez», pues la actuación del Delegado no debe prescindir del examen y vigilancia a que le sería fácil escapar en el trato con las Asociaciones aisladas. Gracias a la estructura creada, estas pueden ejercer su fiscalización.

De este modo se ratificaba el criterio de que la revolución era del pueblo y para el pueblo, y que para ella se convocaba, incluso, a quienes pudieran haber errado en sus apreciaciones iniciales, si eran capaces de unir sus esfuerzos sinceros al propósito independentista. Se trataba de sumar voluntades, no de restarlas, pues se requería del apoyo mayoritario, alcanzable en la medida en que se respetara consecuentemente el espíritu y las prácticas democráticas, y se incentivara la participación popular, necesaria no solo para potenciar el entusiasmo patriótico y la formación ciudadana en los aspectos políticos ya señalados, sino también para la formación y transmisión de nuevos valores. Con ello se lograría el cambio de percepción de determinadas ideas prevalecientes en la sociedad, como la discriminación y la represión a la libertad de pensamiento. Que la República ha de tener por base el carácter entero de cada uno de sus hijos el hábito de trabajar con sus manos y pensar por sí propio, lo que para el constituía no solo un derecho sino un deber: “El primer deber de un hombre es pensar por sí propio”[12]

El pueblo cubano deformado por el colonialismo debía conquistar no solo la independencia política entendida esta como el derecho al gobierno propio y al establecimiento de la república democrática sino también la independencia de las mentes. Un país será más libre próspero y seguro en su soberanía en la medida en que cada uno de sus hijos piense y sienta con alma de nación. En la concepción martiana el elemento esencial de esta es el ser individualmente considerado cuya unión constituye el pueblo que deviene así no un ente abstracto e inasible, sino un conglomerado de personas cada una digna de respeto.

Con tales principios se construiría la república justa democrática “con todos y para el bien de todos”. No es casual que el discurso de Martí conocido por su frase final se halle al comienzo de la etapa de fundación del Partido Revolucionario Cubano, organizador de la guerra necesaria para alcanzar la independencia patria. En estas pocas palabras se resume lo esencial del programa de la nueva ordenación política concebida por el Maestro. Con todos los integrantes de la nación debía alcanzarse la patria independiente. Solo quedarían excluidos quienes se excluyeran por soberbia o por apego obediente al amo extranjero. La obra de unidad exigía el esfuerzo máximo, pues habrían de juntarse cubanos y españoles, negros y blancos, hombres y mujeres, obreros y propietarios, civiles y militares, los de la Isla y los de las emigraciones. Se hallaban en juego tanto la independencia del país como la nacionalidad cubana; la libertad política como la cultura autóctona; el peligro de continuar siendo colonia de España, como el de convertirse en colonia de los Estados Unidos. Y ante peligros de tal magnitud no cabía la ensoñación de lograr la unanimidad en cada propuesta, sino la unión en los objetivos inaplazables: el logro de la independencia nacional, la soberanía popular y la justicia social.

Con todos los que compartieran estos fines se haría el esfuerzo común. Cuba debía salvarse de los peligros de la autoridad personal y de las disensiones en que, por falta de la intervención popular y de los hábitos democráticos en su organización, cayeron las primeras repúblicas americanas.

El bien de todos no es una frase ocasional en el discurso martiano. Constituye un objetivo programático. El bien no alude solo al bienestar material, sino además a las condiciones favorables para la plena realización espiritual del individuo y la colectividad. Pero es obvio que sin los recursos que garanticen la subsistencia es difícil alcanzar la plenitud del ser humano. Como apunta Medardo Vitier[13], el bien supone bienes, o, de otro modo, queda infecundo en la contemplación no más. En la proposición martiana lo material está conciliado con lo moral, pues su logro no se proyecta hacia fines egoístas, sino para la satisfacción de todos, expresión que no alude a la colectividad abstracta sino a la suma de los individuos. Al expresar los objetivos a alcanzar en la república, Martí habla -agrega Vitier- sobre el bien de cada uno, no la referencia vaga a lo colectivo. La revolución habría de propiciar que cada ciudadano alcanzara una vida digna, no mediante un ilusorio igualitarismo económico nivelador, sino por el trabajo y el esfuerzo de cada cual. La revolución habría de lograr, al mismo tiempo, que el bien sea de todos, no de un grupo de favorecidos que justificaría su encumbramiento por supuestos servicios a la sociedad, y en realidad verdaderos portaestandartes del más feroz individualismo, porque se practicaría a nombre del colectivismo.

El núcleo central del discurso martiano se resume en las siguientes palabras: yo quiero que la Ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre (...) o la república tiene por base el carácter entero de cada uno de sus hijos, el hábito de trabajar con sus manos y pensar por sí propio, el ejercicio íntegro de sí y el respeto, como de honor de familia, al ejercicio íntegro de los demás; la pasión, en fin, por el decoro del hombre, -o la república no vale una lágrima de nuestras mujeres ni una sola gota de sangre de nuestros bravos. Para verdades trabajamos, y no para sueños[14].

Evidentemente el vínculo político participativo que suponía el concepto romano de ciudadanía, implícito en el más amplio concepto de nación romana- *“Roma communis nostra Patria est.”*(Modestino, Digesto, 50,1.33)- aparece en el pensamiento martiano. Martí pretendía, en resumen, una transformación de la sociedad cubana para lograr una verdadera República, en la que la participación del ciudadano fuera decisiva en las decisiones estatales, concernientes, por consiguiente, a todo el pueblo.

Si bien como acotara Valdés Lobán[15], la polémica contraposición entre el modelo anglosajón y el romano-latino no fue del conocimiento del apóstol y por tanto no fue objeto de su estudio ni de su sistematización teórica, doctrinal o práctica, ello no niega que Martí en algún momento como hombre de leyes y de acción revolucionaria por la fundación de una república se pudiera en contacto y profundizara en temas de la teoría del derecho público que le sirvieron de formación como jurista, pues el eje cardinal para el logro de la república democrática era el principio de la soberanía popular.

Para Fernández Bulté[16], sería demasiado arriesgado afirmar que Martí abandona el modelo *iuspublicístico* montesquiano y se acerca al roussoniano. Pero resulta claro que abandona casi absolutamente los marcos del pensamiento liberal burgués y asume una praxis de compromiso con la independencia nacional en la que está inmersa, irremisiblemente, la asunción de una perspectiva profundamente popular, americana, indígena incluso, que se rebela contra los moldes europeizantes y también contra las tendencias de mimetismo con respecto al gran vecino del norte.

En resumen y como aspectos conclusivos tenemos que el pensamiento republicano del apóstol se asienta en los siguientes principios[17]:

- a) La República se estructura bajo el principio irrestricto de la libertad plena del hombre como expresión de la soberanía popular.
- b) La República se basa en la más amplia participación ciudadana en los asuntos del gobierno.
- c) La República se asienta en la unidad de poder y ejercicio del mismo en cumplimiento de los más altos fines públicos y no de capas, sectores o clases sociales.
- d) La misma debería surgir como resultado lógico del desarrollo del país, no pudiendo convertirse en una copia o mera traspolación de formas o modelos foráneos, ajenos o inviables en la realidad concreta del siglo XIX

En el Manifiesto de Montecristi, firmado por Martí y Gómez el 25 de marzo de 1895, se plasmó el programa revolucionario del Partido, se afirmó la línea separatista y se fijaron las bases republicanas de lo que sería el constitucionalismo posterior de Jimaguayú y La Yaya. En el documento se reiteran los conceptos democráticos de pueblo y de República, y aunque no trazaba un esquema de gobierno, insistía en hallar “formas viables”, “de sí propia nacidas”, “que le aseguren en la unidad y vigor indispensable a una guerra culta, el entusiasmo de los cubanos, la confianza de los españoles y la amistad del mundo”[18]. El mismo espíritu democrático del documento permite inferir la omisión en cuanto a una específica forma de organización gubernamental. El Manifiesto traza pautas generales y fundamentales de la República democrática, pero en obediencia al criterio democrático, evidenciaba el reconocimiento de que el acuerdo de una forma de gobierno era una función de la mayoría, más aún cuando existían diversos criterios, sobre todo en cuanto a las relaciones entre el poder civil y el poder militar. Martí y Gómez conocían perfectamente esta problemática, y prefirieron diferir para un momento posterior y más oportuno esta cuestión, aunque hacían referencia a principios democráticos y a la repulsa a la tiranía como postulados a seguir por la nueva organización política de la República de Cuba en Armas.

Notas:

[1]Cfr. Pérez Gorrín, J. A. *Martí y el Derecho*, La Habana, 1953.pp. 28-29.

[2]Rodríguez, Pedro Pablo, *La idea de liberación nacional en José Martí*. Anuario de Estudio Martianos. No.4.CNC.La Habana, 1972, p.175.

[3]Hidalgo, Ibrahim, “Democracia y participación popular en la República martiana”, en *Revista Temas no.32*, enero-marzo de 2003, pp. 110-117.

[4]Martí, José, «Carta a J. A. Lucena» (Nueva York, 9 de octubre de 1885)*Obras completas(OC)*, t. 1, Editorial Nacional de Cuba, La Habana

[5]“Los aspectos fundamentales de la república martiana han sido abordados por diferentes autores, entre los que destacaremos a Pedro Pablo Rodríguez, «La idea de la liberación nacional en José Martí»,*Anuario Martiano*, n. 4, Biblioteca Nacional José Martí, La Habana, 1972, y «Prólogo» a José Martí,*El Partido Revolucionario Cubano y la guerra*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1978; Eduardo Torres Cuevas, «El proyecto inconcluso de José Martí», en Eduardo Torres Cuevas *et al.*, *El alma visible de Cuba. José Martí y el Partido Revolucionario Cubano*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1984; Ramón de Armas, «José Martí: su república de mayoría popular», *Revista de Ciencias Sociales*, n. 1-2, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, enero-junio de 1990. *Vid*, Hidalgo, Ibrahim, *ob.cit.*

[6]“Independientemente de la certeza o no de tales influencias, la constatación de las ideas republicanas españolas contrastadas con las aspiraciones de Cuba permiten a Martí, según Pedro Pablo Rodríguez, hacer la primera crítica al liberalismo político en la obra anteriormente citada, sin que esto signifique que en 1873 Martí abandone los puntos de coincidencia con aquél. A partir del conocimiento de la relación entre republicanismo y colonialismo, que lo sitúa en una postura que cuestiona el ideal liberal, Martí llega al reconocimiento de que ambas Repúblicas, española y cubana, pueden coexistir, lo que significa ante todo el derecho del pueblo cubano a darse su propia constitución (... “reconozca-la República Española-puesto que el derecho, y la necesidad, y las Repúblicas, y la alteza de las ideas republicanas lo reconocen, la independencia de Cuba. En las Repúblicas de Nuestra América –ha apuntado Roig de Leuchsenring-podrá Martí estudiar sobre el terreno los obstáculos que enfrentaba el desenvolvimiento y progreso de las Repúblicas de origen hispano, y en sus años de estancia en los Estados Unidos conocería el peligro del expansionismo norteamericano para aquéllas.”La inicial estadía larga de Martí en Nueva York, en 1880-dice Fernández Retamar-le permiten constatar la realidad norteamericana y entrar en contacto con las ideas que impresionaban en esa década a los liberales del planeta. Esta permanencia observadora y crítica de Martí constituye una etapa importante para comprender la superación del liberalismo en la estancia de los años 90, cuando ha madurado su conocimiento de la sociedad norteamericana. “En los Estados Unidos- dice Martí en Patria, el 23 de marzo de 1894-en vez de apretarse las causas de la Unión se aflojan, en vez de resolverse los problemas de la humanidad se reproducen, en vez de amalgamarse en la política nacional las localidades, la dividen y enconan; en vez de robustecerse la democracia y salvarse del odio y miseria de las monarquías, se corrompe y aminora la democracia, y renacen, amenazantes, el odio y la miseria”. Al respecto *Vid*, Fernández Retamar, R, *Cuadernos del CEM*. No. 7 La Habana, 1984.p.121.*Cfr.*en el mismo texto: Introducción a Martí y Desatar a América y desuncir al hombre,pp.103-136; Martí ,J. “Impresiones de América”1880.O.C.T.19-pp.103-126; Roig de Leuchsenring, E, *La Guerra Cubana de los Treinta Años. Estudios sobre La Nación Cubana*, en Acuerdos del Séptimo Congreso Nacional de Historia.p.371.

[7]Martí, José, «Carta al presidente del club “José María Heredia”» (Nueva York, 25 de mayo de 1892)*OC*, t. 1, p. 458. *Vid*, también «Pueblos nuevos»(*Patria*, 14 de mayo de 1892), *OC*, t. 28, p. 303.

[8]Hernández, Rafael y Dilla, Haroldo, “Cultura política y participación popular en Cuba”, *Cuadernos de Nuestra América*, n. 15, La Habana, julio-diciembre de 1990, pp. 111.

[9]Martí, José, *OC*, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1963, T.I, p.139.

[10]Martí, José, *ob.cit.* T. II p. 32

[11]Martí, José, *ob.cit.* .T.II. p.35

[12]Martí, José, “Los cubanos de afuera y los cubanos de adentro” (*Patria*, 4 de junio de 1892), *OC*, t. 1, p. 480.

[13] Vitier, Medardo, “Doctrina social. III”, Valoraciones, Universidad Central de Las Villas, Departamento de Relaciones Culturales, 1960, t. I, pp. 424 y 425, respectivamente; el otro fragmento es de “Doctrina social. I”, p. 420.

[14] Martí, José, “Discurso en Tampa”, *O. C.*, t. 4, p. 270.

[15] Valdés Lobán, Eurípides, “El constitucionalismo latino y la república martiana, artículo publicado en las *Memorias del XVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Romano*, pp. 250-253.

[16] Fernández Bulté, Julio, *Estudios sobre Historia del Derecho en Cuba*, *ob.cit.*, p. 16.

[17] Valdés Lobán, Eurípides, *ob.cit.*

[18] Martí, José. *O.C: cit.* T.IV. p.93

Joanna González Quevedo

es una joven, y destacada, jurista cubana, profesora de la Universidad de la Habana. Se especializa en Derecho romano y en temas de participación política.

Fuente: www.sinpermiso.info, 8 de noviembre 2016

URL de origen (Obtenido en 17/11/2016 - 22:21):

<http://www.sinpermiso.info/textos/el-republicanismo-en-el-pensamiento-de-jose-marti>